

Municipio de Los Cerrillos, 23 de abril de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00030 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubro 5119 (otros productos agropecuarios y forestales), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N° 16/2019 del día 23 de abril de 2019

RESUELVE:

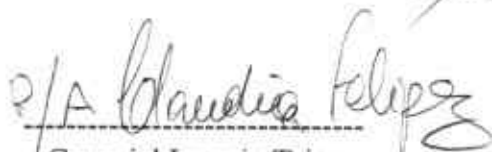
I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5119 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00030 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



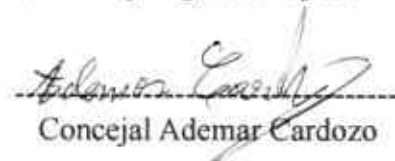
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Abril 2019

VISTO: la convocatoria para generar un espacio de encuentro de jóvenes del Municipio en el cual debaten sobre los desafíos y oportunidades de las juventudes y de su territorio "Presupuesto Participativo Joven".

RESULTANDO: que aquellos Municipios que decidan participar en dicho presupuesto deberán aportar una parte del fondo destinado o sea el 50%.

CONSIDERANDO: que este Concejo encuentra interesante la propuesta, pero no se cuenta con rubros suficientes para poder solventar con la participación económica exigida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

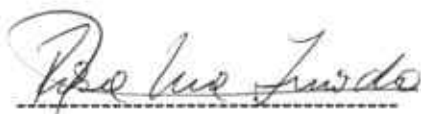
en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril 2019 ACTA N° 16

RESUELVE:

I) NO APORTAR: del 50% de los Fondos porque éste Municipio no cuenta con rubros suficientes para poder solventar el "Presupuesto Participativo Joven".

II) COMUNÍQUESE: Secretaría de Planificación y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Abril 2019 .

VISTO: la nota presentada por la Sra Elsa Lenzi, domiciliada en Ruta 48, Km 4,500, Las Brujas, solicitando solución en el barrio Villa Encantada con los desagües ya que por ese motivo se ve afectado el padrón N°47467 causando deterioros internos en la finca ubicada allí inundándose.

CONSIDERANDO: I) que el Barrio corresponde a nuestra localidad.

II) que el Concejo siempre esta atento a todas las solicitudes de los vecinos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril 2019 ACTA N° 16

RESUELVE:

I)SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras para la realización de limpiezas de cunetas, en el barrio Villa Encantada, Ruta 48, Km 4,500, Las Brujas.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Abril 2019 .

VISTO: la nota presentada por la Sra Margot Hernández, solicitando balasto para la entrada del domicilio de su nieto quien presenta discapacidad, ubicado en Calle San Martín, Viviendas MEVIR N°25261, Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que dicha dirección pertenece a nuestra ciudad.

II) que el Concejo siempre esta atento a todas las solicitudes de los vecinos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril 2019 ACTA N° 16

RESUELVE:

I)SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras balasto para la entrada del domicilio de su nieto quien presenta discapacidad, ubicado en Calle San Martín, Viviendas MEVIR N°25261, Los Cerrillos.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



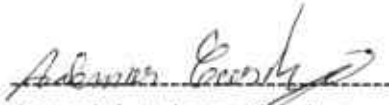
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Abril 2019.

VISTO: la nota presentada por la Sra María Natalia Berrutti Macias con C.I: 4.603.269-1 solicitando traspaso de su puesto N°25 de la Feria de Nuestra Municipio a su hermana Sra. María Rosa Berrutti Macias con C.I: 4.603.268-5.

CONSIDERANDO: I) Artículo 52°. Podrá realizarse transferencia del permiso sólo una vez, siempre que existan razones fundadas, a favor del cónyuge o familiar de primer grado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril de 2019 ACTA N° 16

RESUELVE:

DAUTORÍCESE: a la Sra María Natalia Berrutti Macias con C.I: 4.603.269-1 el traspaso de su puesto N°25 de la Feria de Nuestra Municipio a su hermana Sra. María Rosa Berrutti Macias con C.I: 4.603.268-5., previa regularización.

ID)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa- Rosa Imoda



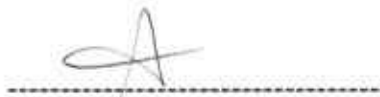
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Walter. J. Abreu



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Abril 2019

VISTO: que se aproxima la Campaña Electoral y los Partidos Políticos hacen uso de Espacios Públicos para colocar cartelera y hacer propaganda con audio.

CONSIDERANDO: I) que nuestra Plaza Principal José Batlle y Ordoñez es un lugar muy concurrido y sobretodo los domingos que esta la Feria Dominical.

II) que se debería tomar recaudo para evitar los ruidos molestos y que no se vea afectado el cuidado de dicha Plaza.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 23 de Abril 2019 ACTA N° 16

RESUELVE:

I) NO AUTORIZAR: el uso cartelera en la Plaza Principal José Batlle y Ordoñez durante la Campaña Electoral.

II) AUTORIZAR: el uso moderado de audio, para que no se vean perjudicados los comercios, feria y público en general; y la instalación de kioscos para entrega de listas y folletos en la Plaza Principal José Batlle y Ordoñez.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

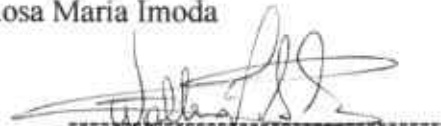
IV) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



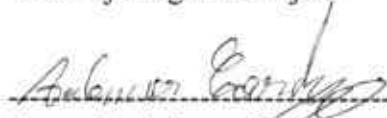
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



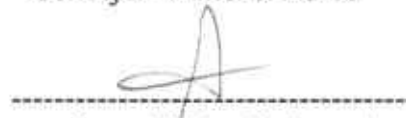
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire